

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán
10 de Octubre, 2019

OFICIO DMCN-364-2019

Directores
Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización
COPECO

Estimados Directores

En seguimiento a la **CIRCULAR 05-2019IPT** con fecha del 8 de octubre 2019, se lleva a cabo una reunión con los representantes de AMHON, SEGOB y Copeco con el objetivo de dar respuesta a los procedimientos establecidos para la Gestión administrativa financiera de los gobiernos locales y en aplicación al Decreto Legislativo No. 180-2018, que presentan las modificaciones para acceder a la Transferencia Municipal por lo que se acordó:

1. La Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización manifiesta que: **“Los gobiernos municipales, deben de presentar ante la Unidad de Planificación Municipal, de la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local, un punto de acta de la corporación municipal, donde notifican que están de acuerdo en aplicar la guía de elaboración del Plan de Emergencia,, la Unidad de Planificación emitirá una constancia que será entregada a la Dirección de Fortalecimiento Municipal para la gestión de la transferencia municipal”.**
2. COPECO homologará la propuesta para la elaboración de los planes de emergencia municipal generada por la Unidad de Planificación de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización y la Asociación de Municipios de Honduras, mediante un equipo de trabajo multidisciplinario que proporcionará dos insumos de consulta: un contenido mínimo del plan de gestión de riesgo o plan de emergencia y una guía de elaboración.

Mismos que fueron establecidos y aprobados por los asistentes a la reunión.

Sin otro particular, me despido de Ustedes.

Atentamente,



Gabriel Alfredo Rubí Paredes
Secretario de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo
Y Contingencias Nacionales (COPECO)

Aldea El Ocotal, 500 metros adelante del Hospital Militar, carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela Honduras Centroamérica

CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN AL "CURSO DE INDUCCIÓN" PREVIO A EVALUACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPRADOR PÚBLICO (CPC)

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), con el objetivo de actualizar los conocimientos en el tema de contratación pública realizará el **"CURSO DE INDUCCIÓN"** como requisito previo para los interesados en aplicar a la evaluación para la **CERTIFICACIÓN de COMPRADOR PÚBLICO**.

Los interesados deben presentar los siguientes documentos:

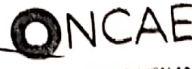
1. Documento de identificación, original y copia por ambos lados de tarjeta de identidad o carné de residente.
2. Título universitario, original y copia de ambos lados del título.
3. Documento, original y copia, de haber aprobado con nota mayor del 80% el diplomado(s) avalado(s) por la ONCAE sobre contrataciones públicas, impartido por una institución de enseñanza superior, de al menos 160 horas lectivas presenciales o virtuales, ó Diploma original o constancia de haber aprobado el diplomado si este fue realizado con el acompañamiento de la ONCAE antes del 31 de diciembre del 2016.
4. Documento, original y copia, firmado y sellado por la autoridad competente que respalde la experiencia laboral activa en el área de contrataciones públicas, de al menos 3 años.
5. Una fotografía tamaño carné.
6. Recibo TGR.1 original y copia del pago correspondiente a evaluación y sello acreditativo de CPC por L. 3,000.00 a nombre de la institución 280 Secretaría de Coordinación General de Gobierno en el rubro 15299 "Venta de Servicios Varios" (pago no reembolsable).

Las copias de los documentos deben ser presentados en el orden antes mencionado dentro de sobre de manila tamaño oficio, rotulado con nombre completo, No. de identidad, No. de teléfono y correo electrónico. Los documentos originales solo se requieren para cotejar excepto el recibo de pago TGR.1 que queda a la ONCAE.

Favor no cerrar el sobre. **No se realizará inscripción si falta algún documento.**

El lugar de la inscripción será en las instalaciones de la ONCAE del 30 de octubre al 15 de noviembre presente año en horario de 9:30 a 4:30 p.m.

Tegucigalpa M.D.C. 16 de octubre del 2019.


Ing. Sofia Romero
Directora

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminiike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2230-6562

C I R C U L A R 05-2019 UPT

Estimados, Srs. Alcaldes y Alcaldesas, esta circular tiene como propósito informar que, de acuerdo al Decreto Ministerial por parte de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, Según Acuerdo No. 27-2019, el cual dice los siguiente (Se adjunta el acuerdo):

PRI MERO: Autorizar a la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local a emitir de forma trimestral la Constancia de avances para la formulación de los Planes de Desarrollo Municipales (PDM) que aún no han sido terminados, previo a la presentación de un cronograma o Plan de trabajo que las Municipalidades entregarán para la culminación del Proceso de Planificación Municipal el que deberá de estar finalizado a más tardar el 30 de septiembre del presente año.

En relación a lo anterior, la presentación del PDM tendrá que ser según la fecha establecida en ese acuerdo, **30 de septiembre del presente año**, para poder revisar y seguir el proceso de CERTIFICACION que será a más tardar en el mes de octubre del presente año.

Si no lo han terminado tienen que mandar un punto de acta por parte de la corporación municipal solicitante la ampliación que será hasta el 31 de diciembre del presente año, debido a que no podemos extender más del año fiscal, según lo establecido en la Ley General del Presupuesto de la Republica 2019.

Si no traen ese punto de acta solicitando la ampliación y el compromiso de la MANCOMUNIDAD en el apoyo técnico, para la finalización del PDM, no se les extenderá la constancia de dictamen para las transferencias.

Así que solicitamos a ustedes, que puedan exigir a sus equipos de trabajo municipales encargados en el proceso de Planificación Municipal bajo el modelo FOCAL, que terminen en la fecha estipulada, **sin descuidar la calidad del mismo para que cumpla los requisitos para su CERTIFICACION.**

A la vez quiero informarles que de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Presupuesto de la Republica 2019, en donde se solicita la formulación de un Plan de Emergencia, tal y como lo dice el ARTÍCULO 254.- Los Gobiernos Municipales deben dentro de las atribuciones que les confiere la Ley de Municipalidades, elaborar planes de emergencia municipal que contribuyan a prevenir y atender las situaciones que deriven de factores climáticos, la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y la Secretaría de Estado en los



Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, deberán brindar el acompañamiento técnico para este fin; la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) deberá certificar los mismos.

Es importante tomar en cuenta lo siguiente para poder seguir el procedimiento para la emisión del dictamen de transferencia correspondiente al tercer y cuarto trimestre del presente año:

1. Deben de presentar ante la Unidad de Planificación Municipal, de la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local, un punto de acta de la corporación municipal, en donde solicitan o comunican que están trabajando con la guía que se les ha enviado para la formulación del plan de gestión de riesgos o plan de emergencia, este requisito seria para la subsanación del tercer trimestre y en el cual emitiremos un dictamen para la elaboración de la constancia.
2. Para la subsanación del cuarto trimestre, deberán de presentar y constatar que se está trabajando en el plan de gestión de riesgos o plan de emergencia, con el formato de la guía que se les ha enviado y con esto haremos un dictamen, para la elaboración de la constancia de avance en la formulación del plan, **si se da el caso, de que para ese tiempo se hayan terminado la formulación del plan deberán de presentar la constancia de CERTIFICACION por parte de COPECO** y con esto emitiremos la constancia de que ya cuenta con un Plan de Gestión de Riesgos o Plan de emergencia CERTIFICADO por el ente competente.

Quiero informarles que hasta el momento no hemos podido concertar reuniones de trabajo para poder revisar la guía, **así que les adjunto la Guía para que la vayan trabajando y así presentarla a COPECO para que se las CERTIFIQUE y entregar ese documento Certificado a la SGJD, para que emita el dictamen de transferencia para el periodo que corresponde según oficio mandado por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal.**

Para su formulación, deben de incluir ese tema en el PDM CERTIFICADO, actualizar el mismo y para los que están en proceso de FORMULACION, considerando que las comunidades elaboraron los Planes de Desarrollo Comunitario y ahí, tuvieron que hacer el análisis de que propuestas plantearon en el tema de Ordenamiento Territorial específicamente en Zonas Vulnerables (Inundaciones, deslizamientos, incendios, zonas de riesgo: edificaciones, sustancias tóxicas, disposición de basura, etc.), esto les servirá para que puedan en conjunto con los comités de emergencia que COPECO capacito el año pasado, reunirse y conjuntamente identifiquen con los PDCs elaborados en sus municipios las zonas vulnerables y trabajen en hacer propuestas de proyectos estratégicos o un bloque de Gestión de Riesgos, que reflejen en qué medida van a prevenir el riesgo y que respuesta le darán si no responde la prevención del mismo.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los 08 días del mes de octubre del 2019



RAMON ANTONIO TORRES

JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION
Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local
Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización